

Sallo que la parte de la dicha guada (probo)  
 Bien y ampliamente suyn ten aon y quereca  
 En lo que de yuso se gura min aon y que In  
 Parte del dicho Diego Lopez ti con no probo  
 sus se gones y defen siones do y las por no pro  
 badas Por lo qual Primera mente se  
 claro la dicha guada ser senora y ad minie  
 tadora. del agua del riego, de la guerta acera  
 Para repartirla y distribirla entre los vs  
 acera dando a cada quinientos tagullas  
 de tierra Una gila de agua conforme al repa  
 rtimiento antiguo e l qual mudo se guarda en  
 cuya consecuencia sebo de declarar y declarar al  
 dicho Diego Lopez ti con y consortes tener y poseer  
 con su titulo y causa. El agua que conforme  
 al dicho repartimiento sece a su dia y toda  
 la demas que por la dicha boqueraba se ve la toma  
 y su uso para su propia autorias Ala dñ  
 guada En cuya posesion vel caso la restituyo  
 impuso y de fiando y mudo que sea dicha boqua  
 se de ya y ponga otra En guarda cerrada Por  
 todas partes temiendo se despo de la cada  
 de su sion. Pero que sea dicha agua tubiere  
 tenplancia y modificandola con los cabe e  
 y so teras y lodemas que con Venya. Para quando  
 Uebe mas agua de la que se ce deue conforme al  
 repartimiento con que si ynformado se ce